

RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.768/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la designación de la Lic Patricia Vega en un cargo de Asistente de Docencia Dedicación Parcial;

Que tal solicitud de designación se fundamenta en que la docente cumplimentó sus estudios de Licenciatura en Enfermería;

Que la docente había sido contratada para desarrollar actividades académicas hasta tanto culminara su formación universitaria;

Que obra Despacho N° 274/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar a dicha docente con carácter de interina;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

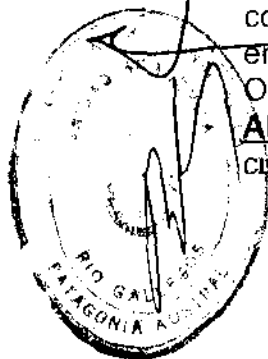
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Patricia Vega (C.U.I.L.N° 27-13316323-4) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/08) , en el Area: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de la Enfermería de la División Salud, entre el 1° de Julio de 1.999 y el 5 de Octubre de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR con carácter de interina a la Lic. Patricia Vega (C.U.I.L. N° 27-13316323-4)) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/08) en el Area: Salud – Orientación : Desarrollo Profesional de la Enfermería de la División Salud, a partir del 6 de Octubre de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta tanto se substancie el correspondiente llamado a concurso u oposición, quien viene desempeñándose en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/01) y en OCHO (8) horas cátedra en la misma División.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-





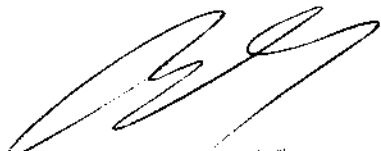
UNPA

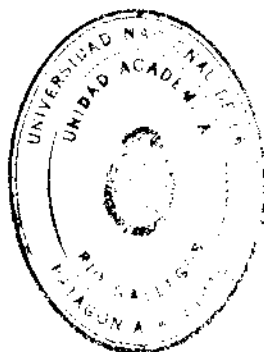
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

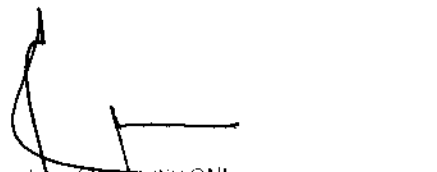
///-2-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. ANIBAL BILIONI
Decano
UNPA UALG.




Ing. ANIBAL BILIONI
Decano
UNPA UALG.

ACUERDO

Nº

001